

ANEXO V

PROGRAMA EMPRECIC 1

ACTA COMPROMISO ENTRE LA CIC Y LA UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la **CIC**, representada por su Presidente Ing. Carlos Gianella, por una parte y la....., en adelante la UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA (UVT) representada por su....., acuerdan celebrar la presente Acta Compromiso, sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Objeto

Es objeto de la presente Acta Compromiso el desarrollo de actividades conjuntas destinadas a apoyar a las pequeñas y medianas empresas industriales bonaerenses facilitando la vinculación entre los requerimientos de las mismas y las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Provincia de Buenos Aires, a través del Programa EmpreCIC 1, cuyo objetivo, modalidades y reglamento de funcionamiento se adjuntan como Anexo I formando parte de la presente Acta Compromiso. -----

SEGUNDA:

Para el cumplimiento del objeto, la UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA designa como responsable a los efectos del Programa EmpreCIC 1 a
.....

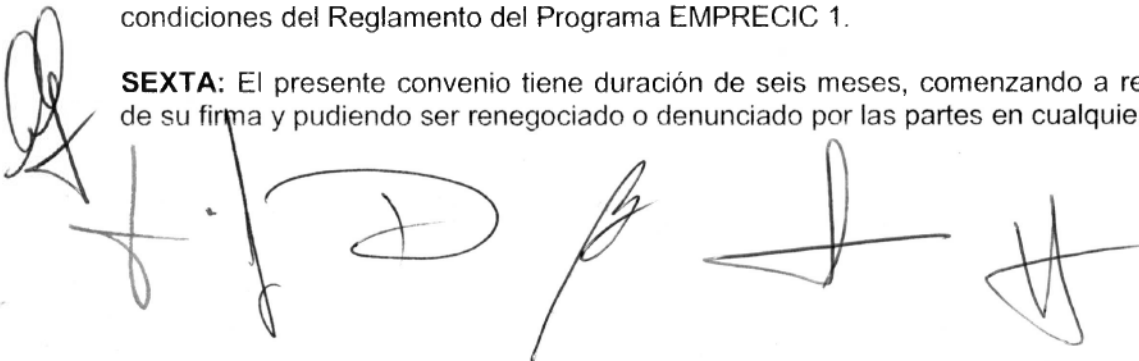
TERCERA: La UVT se compromete a:

- a) Realizar actividades de difusión del Programa EMPRECIC 1 y de vinculación entre las pequeñas y medianas industrias y los centros, laboratorios e institutos de investigación y desarrollo adheridos al programa
- b) Depositar en la cuenta indicada por las Unidades Ejecutoras el importe con ellas acordado como estipendios al servicio tecnológico realizado

CUARTA: Previo cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento del Programa, la **CIC** se compromete a otorgar a la **UVT** un subsidio de en concepto de Fondo de Implementación, y ésta se compromete a rendir en los términos de la ley orgánica y del reglamento de subsidios de la misma y de las condiciones del Programa. La **CIC** reconocerá como canon institucional a la **UVT** por su gestión y administración un importe no superior al 10% del beneficio acordado.

QUINTA: La UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA acepta todos los términos y condiciones del Reglamento del Programa EMPRECIC 1.

SEXTA: El presente convenio tiene duración de seis meses, comenzando a regir desde la fecha de su firma y pudiendo ser renegociado o denunciado por las partes en cualquier momento,



debiendo comunicar en forma fehaciente la decisión a la otra parte con una anticipación mínima de sesenta (60) días.

SEPTIMA: Para todos los efectos de este convenio, La CIC fija su domicilio en la calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad de La Plata y la UNIDAD DE VINCULACION TECNOLOGICA lo hace en la los que serán tenidos por válidos a todos los efectos legales mientras no comuniquen por escrito la constitución de los mismos en otro lugar.

De conformidad, previa lectura y ratificación los otorgantes proceden a firmar dos ejemplares idénticos a un mismo y solo efecto en la ciudad, a los días del mes de de dos mil cuatro

